



Interlocutorio	Nº 467
Radicado	05266-31-03-003-2020-00174-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (S)	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado (S)	Oscar Antonio Ochoa Diez
Asunto	Embargo de cuentas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la respuesta dada por la Central de Información Financiera –CIFIN- el 3 de junio de 2021 y a la solicitud de medidas cautelares de Itau Corpbanca Colombia S.A., se procede de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del C. G. del Proceso, y consecuentemente, se decreta el embargo de los dineros que Oscar Antonio Ochoa Diez, tiene depositados en las siguientes cuentas bancarias:

- Cuenta corriente 042171 de Banco Corpbanca Helm S.A.
- Cuenta ahorro 401481 de Bancolombia S.A.
- Cuenta ahorro 4340-9 de Banco Corpbanca Helm S.A.
- Cuenta ahorro 3919-9 de Banco Corpbanca Helm S.A.

El monto máximo a embargar será la suma de \$210.000.000,00

Las sumas de dinero producto de la medida cautelar, deberán ser puestas a disposición del Juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación que informa de esta y, a través de certificado de depósito constituido por la entidad financiera que perfeccione la cautela en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE

ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90cae936bbd9bfc5b6a068d5f91e05ef68fb568b55acc8562ade951f52de050e

Documento generado en 07/07/2021 10:39:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>